I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000376 /2012

Cerrillos, 08 MAYO 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 099 /2012, el Certificado Nº 400/ 106 /2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 054/2012, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria; la copia simple del Ordinario N°400/152/2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 19 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012, a doña **ANGGIE STEPHANNIE TORO BARROS** cédula nacional de identidad Nº 18.644.411-6, para que realice la siguiente función específica: "Efectuar un estudio sobre la recuperabilidad de las multas TAG a favor del Municipio que se recaudan y tramitan en la Dirección de Administración y Finanzas, y la que se remiten al Juzgado de Policía Local, proponiendo alternativas de cobro y recaudación que faciliten el procedimiento de pago por parte de los contribuyentes y su fácil identificación cuando se trata de depósitos directos en cuenta corriente, conjuntamente con proponer procedimientos para informar de manera expedita al Ministerio de Obras Públicas."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.400.000.-(dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 08 cuotas de $ 300.000.- (trescientos mil pesos) brutos totales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Administración y Finanzas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000376

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos, y forman parte integrante del presente decreto para su registro en Contraloría General de la República..

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Sección Multas Tag Prejudicial
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.